



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 20 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 8877/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **948** de fecha 20.06.2014 presentada por Don (a) MARIBEL MUÑOZ CARDENAS, con domicilio particular en calle A.PINTO N° 1906

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro FLORERIA, ROL N° 6-15275, y que grava local ubicado en P.LYNCH N° 1666, a nombre de contribuyente MARIBEL MUÑOZ CARDENAS, a contar del 20.06.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.281

05 AGO 2014

FECHA: _____